



Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00127 00
Dte(s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo(s): LEONEL OVIDIO AGUDELO
Decisión: ORDENA EMPLAZAR

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la manifestación efectuada por la parte actora, en comunicación realizada a este despacho el 11 de marzo de 2021, y como quiera que se agotó la opción de la citación personal sin que la misma fuera efectiva por las razones indicadas por la empresa de correo certificado el 17 de febrero de 2021, se DISPONE,

ORDENAR el emplazamiento de LEONEL OVIDIO AGUDELO en la forma y los términos de los arts. 108 y 293 del CGP, para que en el término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto que ordena pagar.¹

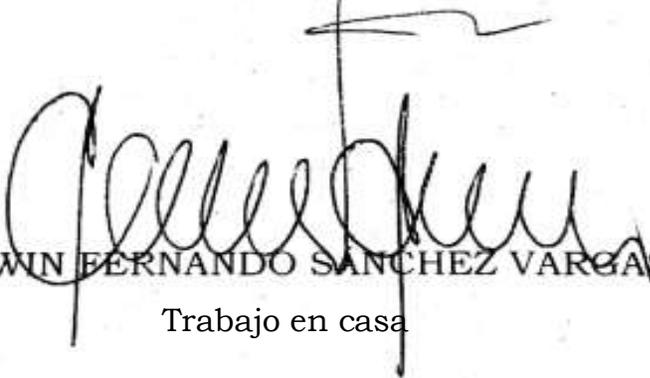
Procédase por la parte interesada a realizar la publicación de acuerdo a lo establecido en el art. 108 ibídem, en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo, El Espectador o La República y en una emisora de esta localidad como Marina Stero o Marandua Stéreo.

Efectuada la publicación, alléguese las respectivas constancias para que por secretaría se proceda a efectuar la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el emplazamiento désígnese Curador Ad Lite, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

¹ Auto LMP 3 de diciembre de 2020

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **23 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **029**
de esta misma fecha.



IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria